

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 170-2022-AL/MDPN

Punta Negra, 01 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 156-2022-AL/MDPN de fecha 31 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias.

Con Resolución de Alcaldía N° 156 -2022/AL/MDPN de fecha 31 de agosto del 2022 se aceptó la renuncia de carácter irrevocable al Abog. WALTER BECERRA GARCIA en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de la GERENTE DE ASESORÍA JURIDICA al Abog. FELIPE BARAZORDA CEBRIAN en su condición de GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA en adición a sus funciones, en tanto se designe al nuevo titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y a la Subgerencia de Logística e Informática la publicación de la misma en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
.....  
JOSÉ RUBÉN DELGADO HEREDIA  
ALCALDE